

DECRETO N° 0235

NEUQUÉN, 25 FEB 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 1401-M-11, el Decreto N° 1554/10, la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

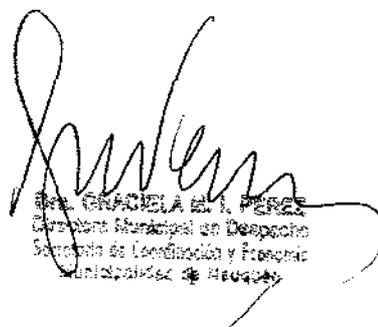
Que por el expediente de marras, la Subsecretaria de Obras Públicas propone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado la Obra: "Terminación Paseo Recreativo y Cultural Parque Central 2º Etapa" y otorgarle un crédito de \$ 292.000.-;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública" del Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado cuya fuente financiera resulta provenir del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Infraestructura a cargo de la Secretaría de



Graciela M. L. Pérez
Cargada Municipal en Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR en el Plan Anual de Obra Pública, del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, la Obra: "Terminación Paseo Recreativo y Cultural Parque Central 2º Etapa", dependiendo del proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura" de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Pav. Obreros Argentinos e/ Richieri y Chocón	292,000
		292,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	292,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	292,000
--------	---------------------------------	---------

TOTAL DÉBITOS	292,000
---------------	---------

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción Obras de Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Term. Paseo Recreativo y Cultural Parque Central 2º Etapa	292,000
		292,000

Total: *Administración de Inversiones de Capital Real* **292,000**

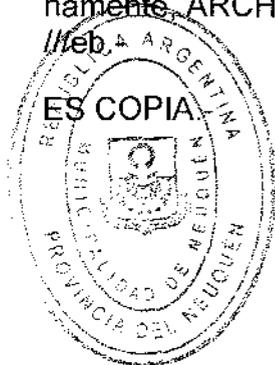
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	292,000
--------	---------------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS		292,000
----------------	--	---------

Artículo 3º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo
----- establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y
Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, ARCHÍVESE.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Administración de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1811
Fecha: 11, 03, 2011